



00061 / 16

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 29 ABR 2016

VISTO, el expediente N° 621/16, correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior del año 2016, la Resolución del Consejo Superior N° 172/15 de fecha 17 de julio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Académica ha elevado la propuesta del Departamento de Planificación y Políticas Públicas para la apertura del turno mañana de la Licenciatura en Relaciones Internacionales a dictarse en el ciclo lectivo 2016;

Que, la propuesta no implicará impacto presupuestario y se espera que mejore la trayectoria de los estudiantes en los primeros años de la carrera;

Que, asimismo, la Resolución del Consejo Superior N° 172/15 autoriza al Consejo Superior a abrir una comisión en el turno alternativo siempre y cuando haya un mínimo de 50 aspirantes que hayan aprobado el Curso de Ingreso en cualquiera de sus tres modalidades (Curso Cuatrimestral, Examen Libre y Curso Intensivo);

Que, la propuesta fue tratada por la Comisión de Asuntos Académicos sin encontrar objeciones a la apertura del turno mañana solicitada;

Que el Consejo Superior ha debatido sobre el particular no encontrando objeciones en su 2° Reunión del año 2016;

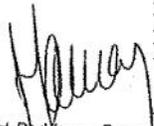
Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús,

Por ello;

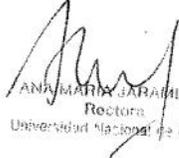
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la apertura del turno mañana de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, dependiente del Departamento de Planificación y Políticas Públicas a dictarse en el ciclo lectivo 2016.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Lic. Santiago Pierandrea
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA GARABUELO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús